



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 31 DE ENERO DE 2025**

Sr. Alcalde – Presidente:

Sr. D. Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU)

Sras. Concejales Asistentes:

- Sra. D^a María José Álvarez Caro (VNU)
- Sra. D^a Sara María López Caballero (VNU)
- Sra. D^a María Rafaela Casillas Fernández (VNU)
- Sra. D^a Rosa María Álvarez Leal (P.S.O.E.)
- Sr. D. José Becerra Leal (P.S.O.E.)
- Sra. D^a María Natividad Martínez Gómez (P.S.O.E.)
- Sr. D. José María Fernández Vaquerizo (P.S.O.E.)
- Sr D. Emilio José de José Casillas (P.P.)

Sr. Secretario:

Sr. D. Julián Martín Sierra

En Villalba de los Barros, a 31 de enero de 2025.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Julián Martín Sierra, se reunieron en la Casa Consistorial en 1^a convocatoria los miembros de la Corporación Municipal que se expresan en el margen, con el objeto de celebrar la sesión ORDINARIA previamente convocada y notificada a los señores Concejales en la forma legal.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo las 20:00 horas, fijadas al efecto, de orden de las Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde Presidente, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción al acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de noviembre de 2024, tomando la palabra Don Emilio José de José Casillas indicando que en la página nueve donde dice: "...indica que es lo que..." debe decir "indica que no es lo que...", por lo que tomada en cuenta dicha corrección es declarada aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes, con la introducción de la corrección indicada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**ASUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 236/2024. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE
MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE GARANTÍA DE RENTAS - AEPSA 2024/2025**



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Por parte del Secretario de la Corporación se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales:

“Una vez aprobada dicha subvención e iniciadas las obras y visto el informe técnico emitido por Doña Eva María García Romero de fecha 20 de enero de 2025, se plantea la necesidad de proceder a la modificación del proyecto aprobado por Resolución de Alcaldía de 25 de julio de 2024, y habiéndose dictaminado favorablemente con los cuatro votos a favor de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE) y Don José Becerra Leal (PSOE), ningún voto en contra y la abstención de Don Emilio José de José Casillas (PP) en la sesión ordinaria de Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales celebrada el día 24 de enero de 2025, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**,

Primero.- Aprobar la modificación de la Memoria Valorada de la Obra denominada “MEJORA DE ZONAS VERDES EN AVDA. EXTREMADURA, CONSTRUCCIÓN DE MURETE Y CIMENTACIÓN DE ASEOS, REVESTIMIENTOS EN EDIFICIO MUNICIPAL Y LIMPIEZA-DESBROCE”, por la denominada “MEJORA DE ZONAS VERDES EN AVDA. EXTREMADURA, ACCESIBILIDAD CALLE HERNÁN CORTÉS, CMNO. LOS PICOS, ACEUCHAL, MAYORAZGO, HOSPITAL, PEDRO PESEGUERO, SAN JUAN DE RIBERA, MONTEVIRGEN, PARQUE LAS ERAS, REVESTIMIENTOS EN EDIFICIO MUNICIPAL, Y LIMPIEZA-DESBROCE” dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario “Garantía de rentas” (AEPSA) de 2024, expediente número 06152241C01, conforme a la Memoria Valorada (MEMORIA MODIFICADA) redactada por Doña Eva María García Romero con fecha de 20 de enero de 2025, procediéndose a la modificación de las intervenciones de los capítulos 01, 06, 07, 08, 09, 10 y 11, por ser obras consideradas prioritarias con respecto a las anteriores.

Segundo.- Solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la aprobación de la modificación de la memoria valorada de las obras de AEPSA 2024 y que se contienen en la memoria valorada denominada “MEJORA DE ZONAS VERDES EN AVDA. EXTREMADURA, CONSTRUCCIÓN DE MURETE Y CIMENTACIÓN DE ASEOS, REVESTIMIENTOS EN EDIFICIO MUNICIPAL Y LIMPIEZA-DESBROCE” Expediente número 06152241C01, por la denominada “MEJORA DE ZONAS VERDES EN AVDA. EXTREMADURA, ACCESIBILIDAD CALLE HERNÁN CORTÉS, CMNO. LOS PICOS, ACEUCHAL, MAYORAZGO, HOSPITAL, PEDRO PESEGUERO, SAN JUAN DE RIBERA, MONTEVIRGEN, PARQUE LAS ERAS, REVESTIMIENTOS EN EDIFICIO MUNICIPAL, Y LIMPIEZA-DESBROCE” dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario “Garantía de rentas” (AEPSA) de 2024, expediente número 06152241C01, conforme a la Memoria Valorada (MEMORIA MODIFICADA) redactada por Doña Eva María García Romero con fecha de 20 de enero de 2025, procediéndose a la modificación de las intervenciones de los capítulos 01, 06, 07, 08, 09, 10 y 11, por ser obras consideradas prioritarias con respecto a las anteriores.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Villalba de los Barros para la formalización de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.”

Finalizada la lectura toma la palabra el Sr. Alcalde – Presidente en relación con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales,



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

interviniendo Doña Rosa María Álvarez Leal indicando que van a cambiar el sentido de su voto que será "no" porque quieren evitar cometer una ilegalidad porque hay obras ya realizadas y que ese es el motivo del cambio de voto. Don José Becerra Leal indica que la técnico que ha redactado la memoria lo llama reformado, indicando que no son 125 metros que son menos. También Don José Becerra Leal se refiere a la "peña" en relación con el proyecto de 2023/2024 que había 100 metros de enlucido, señalando el Sr. Alcalde que en algunos espacios no se ha intervenido porque la intención es derribarlo y por tanto no es necesario que se intervenga ahí, iniciándose un pequeño debate entre lo que se ha realizado y lo que no. Don Emilio José de José Casillas señala que vista la documentación hay propuestas que se realizaron el 5 de agosto de 2024 y que no se han recogido en la memoria y que se plantearon necesidades que no se han atendido por lo que votará que no, iniciándose nuevamente un debate sobre el asunto entre los asistentes, señalando Don Emilio José de José Casillas la necesidad de reunirse con Eva.

Dado por finalizado el debate es sometida la propuesta de acuerdo siendo rechazada por los cinco votos en contra de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), los cuatro votos a favor de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU) y Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU) y ninguna abstención.

ASUNTO TERCERO.- INFORMES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde – Presidente toma la palabra y procede a la lectura del siguiente documento que se transcribe:

"Tenemos actualmente de baja a 5 trabajadoras, de las cuales 3 son de larga duración:

- Trabajadora N^o1 Un periodo de baja que supera el año.
- Trabajadora N^o2 Un período de baja que supera el año.
- Trabajadora N^o3 Un mes de baja.
- Trabajadora N^o4 Dos meses de Baja.
- Trabajadora N^o 5.... A falta de unos días para cumplir el año de baja.

Una de las trabajadoras ha recibido el alta para incorporarse a su puesto de trabajo, pero finalmente no ha llegado a incorporarse, por lo tanto actualmente pasamos a tener una trabajadora menos en la plantilla de la residencia.

Publicación video en redes sociales.

10/10/2024 Requerimiento de información sobre la publicación de video en redes sociales.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

14/10/2024 Respuesta al requerimiento por parte de la Gerente de la Residencia de Mayores.

18/10/2024 2º Requerimiento de información sobre la publicación de video en redes sociales.

28/10/2024 Respuesta al 2º Requerimiento sobre la publicación del video en redes sociales.

Ruegos y preguntas del pleno de diciembre de 2024

- ¿Se ha gastado este año 2024 la partida de caminos o solo se han arreglado con las máquinas de Diputación? No consta en el presupuesto ninguna aplicación específica para caminos.

- ¿En la reparación, mantenimiento y conservación de calles, más arreglos de caminos hay unas partidas de 42.000 € aprox. ¿Qué se ha hecho con estas partidas?

Obviamente, el dinero que hay en el presupuesto destinado a mantenimiento y conservación de calles esta contenido en dos capítulos del capítulo de gastos que aprobó el PSOE, el 2 y el 6, destinado a eso, y ahí no solamente están las reparaciones de baches, sino alumbrado, pintura, señales, etc.

En cuanto a la partida en la que haces referencia de arreglo de caminos, me consta que en la legislatura anterior desde el grupo de ciudadanos se pidió en repetidas ocasiones que se contemplara en los presupuestos, yo desde luego, la he buscado y no la he encontrado, aquí están los presupuestos que vosotros hicisteis, los mismos que dice el portavoz del PP que le entregó José, dime por favor ¿Dónde está esa aplicación?

- ¿Nos puede informar cuantos puestos de trabajo ha dado este equipo de gobierno este año 2024 de las bolsas de trabajo, etc.?

Toda esa información la tienes en los decretos que desde esta alcaldía se traen cada mes a pleno, cosa que si no sabes, deberías saber, ya son 6 años como concejala los que llevas.

- La partida de 9.000 € destinada para peón del cementerio ¿En qué se ha gastado? Se han reconocido obligaciones por 4.725'29 euros total para las contrataciones efectuadas quedando disponibles de saldo 1.697'71 euros en la aplicación, así como saldo de la AD 2.577'00 euros. Dichas cantidades coinciden con los 9.000 euros de la aplicación.

- Fotocopiadoras. Están en las dependencias municipales.

Agencia Tributaria.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

*Hemos recibido una notificación de la Agencia Tributaria en la que se nos adjuntan unas cartas de pago con tres importes diferentes que ascienden a un total de **12.511,14 €** en concepto de "pago de una deuda atrasada" de la Mancomunidad de Aguas.*

¿Nos puede informar de qué se trata? y lo que es más importante, ¿A qué se debe ese retraso en el pago?"

Durante la exposición del Sr. Alcalde - Presidente se producen intervenciones de los asistentes en relación con los documentos leídos, indicando Doña Rosa María Álvarez Leal que las trabajadoras dicen que tienen las autorizaciones, preguntándose Don José Becerra Leal por qué se piden explicaciones e información a la Gerente de la Residencia sobre una página privada, contestando el Sr. Alcalde - Presidente y Doña María Rafaela Casillas Fernández que no es una página privada, sino del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde - Presidente indica que se ha pedido asesoramiento a Diputación de Badajoz en relación con los hechos relacionados con el video que se publicó en redes sociales. Don Emilio José de José Casillas señala que si no hay asuntos más importantes en la Residencia que el vídeo y que todos los esfuerzos se deberían dirigir a mejorar la Residencia, iniciándose un pequeño debate entre los asistentes en relación con el contenido del video y si se ven o no las caras de las personas que salen en ellos, indicando Doña María José Álvarez Caro que si no hay problemas con el video que digan quienes lo realizaron, quienes fueron.

Doña María Natividad Martínez Gómez señala que estas son técnicas de distracción, iniciándose un pequeño debate en relación con el asunto.

En relación con la Mancomunidad de Aguas y la intervención del Sr. Alcalde - Presidente Doña Rosa María Álvarez Leal indica que se dirija a la actual presidencia de la Mancomunidad.

Don Ángel Luis Becerra Bornadiego se dirige a Don José Becerra Leal el por qué no se arregló todo el techo del pabellón ya que se producen filtraciones de agua en los vestuarios, contestando Don José Becerra Leal que sería hasta donde indicaron los técnicos.

Don José Becerra Leal también indica que se explique el contenido del Decreto 2025-0005, contestando el Sr. Alcalde - Presidente que en el próximo pleno se realizará.

Así mismo consta en el expediente de Pleno la siguiente relación de Decretos y Resoluciones de Alcaldía:

NUMERO DE DECRETO	FECHA	RESUMEN	EXPEDIENTE
2024-0871	17/12/2024	CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO	PLN/2024/17
2024-0872	17/12/2024	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS	392/2024
2024-0873	18/12/2024	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	392/2024



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

2024-0874	18/12/2024	ANULADO	394/2024
2024-0875	18/12/2024	LLAMAMIENTO BOLSA DE EMPLEO	113/2024
2024-0876	18/12/2024	DERECHO DE ACCESO A EXPEDIENTE CONCEJAL CORPORACIÓN	394/2024
2024-0877	18/12/2024	ANULACIÓN DECRETO 2024-0874	394/2024
2024-0878	18/12/2024	CONCESIÓN SUBVENCIÓN MÍNIMOS VITALES	155/2024
2024-0879	18/12/2024	CONCESIÓN SUBVENCIÓN MÍNIMOS VITALES	155/2024
2024-0880	18/12/2024	CONCESIÓN SUBVENCIÓN MÍNIMOS VITALES	181/2024
2024-0881	20/12/2024	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS	397/2024
2024-0882	20/12/2024	CONTRATO MENOR ACTUACIONES DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2024	378/2024
2024-0883	20/12/2024	ANULADO	391/2024
2024-0884	20/12/2024	ANULADO	391/2024
2024-0885	20/12/2024	CONTRATACIÓN PERSONAL PARA CUBRIR VACACIONES	391/2024
2024-0886	20/12/2024	CONTRATACIÓN PERSONAL PARA CUBRIR VACACIONES	391/2024
2024-0887	20/12/2024	CONTRATACIÓN PERSONAL PARA CUBRIR VACACIONES	113/2024
2024-0888	16/12/2024	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO	212/2024
2024-0889	27/12/2024	RELACIÓN DE FACTURAS 07/2024	85/2024
2024-0890	28/12/2024	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO	17/2024
2024-0891	28/12/2024	CONTRATO MENOR REPARACIÓN ALARMA INCENDIOS	377/2024
2024-0892	30/12/2024	RELACIÓN DE FACTURAS 08/2024	85/2024
2025-0001	02/01/2024	PRORROGA DEL PRESUPUESTO	1/2025
2025-0002	07/01/2024	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	361/2023
2025-0003	07/01/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	361/2023
2025-0004	13/01/2025	CAMPAÑA COMERCIO LOCAL	6/2025
2025-0005	13/01/2025	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO	360/2024
2025-0006	14/01/2025	EXPEDIENTE DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	341/2024
2025-0007	16/01/2025	ANULADO	228/2024
2025-0008	16/01/2025	ANULADO	16/2025
2025-0009	16/01/2025	ANULACIÓN DECRETO 2025-0007	228/2024
2025-0010	16/01/2025	TOMA CONOCIMIENTO CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD	228/2024
2025-0011	16/01/2025	ANULACIÓN DECRETO 2025-0008	16/2025
2025-0012	16/01/2025	ANULADO	352/2024
2025-0013	16/01/2025	TOMA CONOCIMIENTO CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD	3/2025
2025-0014	16/01/2025	TOMA CONOCIMIENTO CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD	16/2025
2025-0015	16/01/2025	TOMA CONOCIMIENTO CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD	352/2024
2025-0016	16/01/2025	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS	340/2023
2025-0017	17/01/2025	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS	131/2024
2025-0018	17/01/2025	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO Y RCDS	192/2023
2025-0019	20/01/2025	CONCESIÓN ACCESO A EXPEDIENTE POR	21/2025



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

		CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN	
2025-0020	20/01/2025	CONCESIÓN ACCESO A EXPEDIENTE POR CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN	23/2025
2025-0021	21/01/2025	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, DE HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES	CECHAG/2025/1
2025-0022	21/01/2025	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO Y RCDS	276/2024
2025-0023	22/01/2025	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS	192/2023
2025-0024	24/01/2025	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD	415/2021
2025-0025	24/01/2025	CONCESIÓN LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO	415/2021
2025-0026	24/01/2025	CONCESIÓN LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN	415/2021
2025-0027	24/01/2025	BASES CONCESIÓN DEMANIAL BARRA BAR CARNAVAL 2025	22/2025
2025-0028	24/01/2025	BASES CONCURSO CARNAVAL 2025	22/2025

ASUNTO CUARTO.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si hay mociones a presentar al Pleno, contestando Doña Rosa María Álvarez Leal que el PSOE presenta una en relación con las subvenciones a las Asociaciones del municipio, siendo apreciada la urgencia con los cinco votos a favor de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), los cuatro en contra de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU) y Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU) y ninguna abstención.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)



SR. ALCALDE PARA ANTE EL PLENO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS

Rosa María Álvarez Leal; Concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villalba de los Barros, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del ROF y demás legislación vigente y concordante, por medio de este escrito viene a presentar para su debate en el Pleno Municipal, y en relación al fomento de las asociaciones en nuestro municipio, la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El movimiento asociativo local requiere del apoyo municipal para poder llevar a cabo las actividades propias de cada una de ellas. Este apoyo supone un reconocimiento a la labor que realizan todas y cada una de las asociaciones locales que a través de sus actividades mantienen el dinamismo del propio pueblo, y generan un clima colectivo positivo y de confianza en el municipio. El asociacionismo construye puentes entre las instituciones y la ciudadanía, expresan el interés por la vida colectiva y en consecuencia hacen emerger más y mejores valores sociales.

Para poder poner en marcha todas esas actividades las asociaciones requieren de un explícito apoyo municipal, que se traduce en un reconocimiento presupuestario, en unas aportaciones económicas y de servicios municipales. Para ello, cada año las asociaciones de Villalba de los Barros presentan proyectos para ser subvencionados que, sin embargo el gobierno local no ha abonado el 2024, lo que implica para las asociaciones una menor capacidad de actuaciones, y para el conjunto de la ciudadanía una merma en la convivencia y un estancamiento de la democracia participativa.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)



Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente **MOCIÓN** para la consideración por el Pleno, y la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Se acuerde proceder al pago de la subvención correspondiente a 2024 para aquellas asociaciones locales que presenten o hayan presentado proyectos desarrollados en nuestra localidad.
- 2.- Se acuerde proceder al pago de las subvenciones correspondientes a 2025 a las asociaciones que presenten o hayan presentado proyectos para desarrollar en la localidad.
- 3.- Se acuerde proceder al pago de las subvenciones conjuntas 2024 y 2025 en el primer trimestre del año en curso, a las asociaciones que presenten los proyectos realizados en 2024 y los proyectos para desarrollar en 2025 en nuestra localidad.
- 4.- Se acuerde realizar los expedientes administrativos necesarios para el abono de las subvenciones de 2024 y 2025 a las asociaciones locales.

Villalba de los Barros, a 31 de Enero de 2025

Fdo. Rosa Mª Álvarez Leal
Concejala del Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Villalba de los Barros

Tras la lectura de Doña Rosa María Álvarez Leal toma la palabra Don Emilio José de José Casillas indica que le parece vergonzoso que esta situación se produce por no tener presupuesto y le llama la atención que se hayan hecho modificaciones presupuestarias de todo tipo y no se haya hecho ninguna en relación con las Asociaciones, iniciándose un pequeño debate entre los asistentes, indicando el Sr. Alcalde – Presidente que se tenía previsto llevar a cabo las acciones necesarias para que se compensaran ambos ejercicios en 2025, señalando que al margen de las subvenciones el Ayuntamiento continua ayudando a las asociaciones de diferentes maneras.

Dado por finalizado el debate es aprobada la moción con los cinco votos a favor de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

de José Casillas (PP), ningún voto en contra y cuatro abstenciones de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU) y Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU).

Don Emilio José de José Casillas señala que el Sr. Alcalde – Presidente tiene la obligatoriedad de elevar al pleno las comunicaciones que se remiten a éste, por lo que se presenta una moción en relación a la modificación de ordenanzas municipales en base a lo acontecido en el anterior Pleno, por lo que se procede a votar la inclusión de la moción, si bien el Sr. Secretario con carácter previo explica el procedimiento de modificación de ordenanzas municipales indicando Don Emilio José de José Casillas que no es ese el sentido de la moción, siendo aprobada con los cinco votos a favor de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), los cuatro en contra de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU) y Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU) y ninguna abstención.

Don Emilio José de José Casillas procede a la lectura de la moción:



Grupo Municipal
Partido Popular

AL PLENO DEL EXCMO. AYTO. DE VILLALBA DE LOS BARROS
Plaza de la Constitución, nº 9.

D. Emilio José De José Casillas, en su calidad de Concejal-Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular "Villalba en Positivo" de esta Corporación de Villalba de los Barros, al amparo del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y como mejor proceda en derecho administrativo, en nombre de su Grupo Municipal presenta este escrito AL PLENO DE LA CORPORACIÓN para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

PARA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL
REGULADORA DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y USO DE LAS
INSTALACIONES DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE VILLALBA DE LOS BARROS



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

La Ordenanza Municipal Reguladora del Gimnasio Municipal en vigor, fue publicada el BOP nº 157 de 18 de agosto de 2021, y en ella se establece que *“el Ayuntamiento, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, entre otras, ejercerá la competencia propia sobre la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.”*

En su Artículo 3, dice que *“las presentes normas tienen por objeto la formulación de un conjunto de normas encaminadas a la planificación de actividades deportivas dentro del Gimnasio Municipal, con el fin de alcanzar los siguientes beneficios: utilización racional y ordenada del Gimnasio, garantizando a los ciudadanos en igualdad de condiciones, el acceso a las instalaciones.”* Siendo importante esta última cuestión, la de **garantizar el uso en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos.**

Por otro lado, en su Artículo 5, dice *“En el Gimnasio se podrán practicar las actividades deportivas que sus instalaciones permitan. Mediante resolución de alcaldía se fijará el horario de*



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)



"Villalba en Positivo"



Grupo Municipal
Partido Popular

utilización, así como el cierre por vacaciones o reparaciones, **haciéndolo público mediante bandos**. Los horarios de utilización vendrán marcados dependiendo de las actividades o del número de usuarios que haya en según qué época del año nos encontremos." Es decir, establece claramente la necesidad de **fijación de un horario de utilización y la publicación y debida difusión de cualquier cambio**.

Durante el pasado Pleno ordinario de 30 de diciembre de 2024, en el turno de Ruegos y Preguntas del público asistente, los concejales de esta corporación pudimos ser testigos de cómo el Sr. Alcalde reconocía la realización y permisividad por su parte de un acceso discrecional al Gimnasio Municipal haciendo entrega de las llaves del mismo a ciertos ciudadanos en varias ocasiones y horarios no habilitados para su disfrute, mientras que a otros se les negaba.

Este hecho es de una gravedad alarmante, pues la primera persona que debiera de dar ejemplo en el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales (el Alcalde de Villalba), reconocía sin rubor alguno que se salta las normas y que anteponía su voluntad a cualquier otra consideración. Favoreciendo por tanto a unos ciudadanos frente a otros por el simple hecho de ser (o no) de su confianza.

Es llamativo que en plena democracia, tengamos que recordarles que ni el Ayuntamiento ni ninguno de los edificios o instalaciones municipales es de propiedad del Alcalde de turno ni de su gobierno para actuar de forma arbitraria con ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos a la mesa del pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Censurar esta y cualquier otra actitud caciquil en el acceso a instalaciones o edificios municipales por parte del Alcalde o miembros de su gobierno.

SEGUNDO.- Previa tramitación del expediente correspondiente, con los informes y trámites oportunos, se proceda a la actualización de las Ordenanzas del Gimnasio Municipal en los siguientes artículos:

- **Artículo 5: donde dice:** "En el Gimnasio se podrán practicar las actividades deportivas que



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)



"Villalba en Positivo"



Grupo Municipal
Partido Popular

sus instalaciones permitan. Mediante resolución de alcaldía se fijará el horario de utilización, así como el cierre por vacaciones o reparaciones, haciéndolo público mediante bandos. Los horarios de utilización vendrán marcados dependiendo de las actividades o del número de usuarios que haya en según qué época del año nos encontremos. Con carácter general la duración de las sesiones será de un máximo de 1 hora y 30 minutos, para las cuales habrá que pedir cita previa al encargado de las instalaciones."

Deberá decir: "En el Gimnasio se podrán practicar las actividades deportivas que sus instalaciones permitan. Mediante resolución de Alcaldía se fijará el horario de utilización, así como el cierre por vacaciones o reparaciones, **haciéndolo público mediante bandos con 10 días de antelación al menos**. Los horarios de utilización vendrán marcados dependiendo de las actividades o del número de usuarios que haya en según qué época del año nos encontremos, **los cuales serán publicados con 10 días de antelación al menos**."

(Se elimina la frase "Con carácter general la duración de las sesiones será de un máximo de 1 hora y 30 minutos, para las cuales habrá que pedir cita previa al encargado de las instalaciones." debido a que ya no estamos en el contexto de la pandemia COVID19.)

Puntualmente, previa solicitud al **Pleno de la Corporación** y aprobación por éste, se podrá autorizar a determinadas personas o colectivos el uso del Gimnasio fuera de los horarios establecidos, sin presencia de trabajadores municipales y siempre bajo su propia responsabilidad, por ejemplo:

- Deportistas de Alto Rendimiento.
- Equipos de nuestra u otras localidades que lo necesiten para competiciones oficiales o entrenamientos.
- Personas con patologías médicas o en procesos de rehabilitación que hagan recomendable el uso del gimnasio a ciertas horas o en días de fin de semana, etc.
- Opositores que necesiten preparar pruebas físicas.
- Otras circunstancias análogas.

En todos estos casos, será preceptivo aportar justificante que acredite tal condición, acompañándola a la solicitud al Pleno.

Artículo 16. El original dice: Los espacios deportivos se regirán por las siguientes normas:

- Al acceder a las instalaciones y previamente a la utilización de las máquinas, el usuario deberá firmar un documento en el que constarán los usuarios por turno y fecha.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)



"Villalba en Positivo"



Grupo Municipal
Partido Popular

- Las citas para escoger el horario en que el usuario podrá hacer uso de la instalación y máquinas de gimnasio se realizará mediante la app, en el siguiente enlace, <https://gimnasiovillalbadelosbarros.setmore.com/>.
- En la aplicación establecida el usuario podrá señalar el turno en que acudirá a las instalaciones. En caso de no poder asistir en el horario señalado deberá anular la cita con antelación para que este turno pueda disponerse por otros usuarios.
- No se podrá permanecer en el recinto en concepto de visita o tertulia.
- Se debe hacer un buen uso de las máquinas y aparatos, en caso de duda, se preguntará al monitor encargado.
- Se debe velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios.
- Se debe dejar el material, una vez utilizado, en su lugar correspondiente.
- Se debe colocar una toalla sobre las máquinas antes de utilizarlas.
- Será el monitor quién en la última instancia determine la capacidad máxima de la sala.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de las pérdidas o sustracciones que se produzcan en el gimnasio, por lo que es recomendable no llevar objetos de valor. Asimismo, tampoco se hace responsable de las lesiones que puedan sufrir los usuarios por un mal uso de las máquinas y del resto de los elementos del gimnasio municipal. Tanto el personal o gestor responsable del gimnasio, no serán responsables de los accidentes y lesiones que se produzcan en el uso de las instalaciones del gimnasio, ni de las consecuencias económicas que pudieran derivarse, a excepción de los riesgos cubiertos por el seguro de responsabilidad civil suscrito por el Ayuntamiento de Villalba de los Barros. Será responsabilidad de cada persona usuaria el consultar previamente con el médico, la conveniencia o no, de utilizar las instalaciones y aparatos de gimnasia que se ofrecen.
- Se recomienda solicitar un programa de entrenamiento individualizado al monitor del gimnasio, así como pedir asesoramiento sobre cualquier duda que se pueda tener.

Superada ya la pandemia COVID19, se eliminan los tres primeros puntos y **deberá decir:** Los espacios deportivos se regirán por las siguientes normas:

- ~~Al acceder a las instalaciones y previamente a la utilización de las máquinas, el usuario deberá firmar un documento en el que constarán los usuarios por turno y fecha.~~
- ~~Las citas para escoger el horario en que el usuario podrá hacer uso de la instalación y máquinas de gimnasio se realizará mediante la app, en el siguiente enlace, <https://gimnasiovillalbadelosbarros.setmore.com/>.~~



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)



"Villalba en Positivo"



Grupo Municipal
Partido Popular

- ~~En la aplicación establecida el usuario podrá señalar el turno en que acudirá a las instalaciones. En caso de no poder asistir en el horario señalado deberá anular la cita con antelación para que este turno pueda disponerse por otros usuarios.~~
- ~~No se podrá permanecer en el recinto en concepto de visita o tertulia.~~
 - ~~Se debe hacer un buen uso de las máquinas y aparatos, en caso de duda, se preguntará al monitor encargado.~~
 - ~~Se debe velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios.~~
 - ~~Se debe dejar el material, una vez utilizado, en su lugar correspondiente.~~
 - ~~Se debe colocar una toalla sobre las máquinas antes de utilizarlas.~~
 - ~~Será el monitor quién en la última instancia determine la capacidad máxima de la sala.~~
 - ~~El Ayuntamiento no se hace responsable de las pérdidas o sustracciones que se produzcan en el gimnasio, por lo que es recomendable no llevar objetos de valor. Asimismo, tampoco se hace responsable de las lesiones que puedan sufrir los usuarios por un mal uso de las máquinas y del resto de los elementos del gimnasio municipal. Tanto el personal o gestor responsable del gimnasio, no serán responsables de los accidentes y lesiones que se produzcan en el uso de las instalaciones del gimnasio, ni de las consecuencias económicas que pudieran derivarse, a excepción de los riesgos cubiertos por el seguro de responsabilidad civil suscrito por el Ayuntamiento de Villalba de los Barros. Será responsabilidad de cada persona usuaria el consultar previamente con el médico, la conveniencia o no, de utilizar las instalaciones y aparatos de gimnasia que se ofrecen.~~
 - ~~Se recomienda solicitar un programa de entrenamiento individualizado al monitor del gimnasio, así como pedir asesoramiento sobre cualquier duda que se pueda tener.~~

TERCERO.- Proceder a la publicación de esta Ordenanza Municipal rectificada a la mayor brevedad posible en el Boletín Oficial de la Provincia para que entre en vigor.

En Villalba de los Barros, a 31 de enero de 2025.

Fdo. Emilio José De José Casillas.
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Finaliza la lectura el Sr. Alcalde – Presidente indica que la condición de igualdad que se pide supone que también se busca la desigualdad e interés personal, ya que en este Ayuntamiento no ha habido antes reclamaciones en este sentido y que alguna de las pretensiones son complicadas, tales como el de la atención de 10 días que se recoge en la moción, insistiendo el Sr. Alcalde – Presidente que no es el Pleno quien tiene que decidir. Continúa su intervención indicando que durante el gobierno del PP se dejó de aplicar una ordenanza relativo al pago de cuotas del gimnasio, iniciándose un debate sobre el asunto, insistiendo Don Emilio José de José Casillas en que se han dado llaves, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que exclusivamente en casos excepcionales.

Dado por finalizado el debate es sometida a votación la moción presentada, siendo aprobada con los cinco votos a favor de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), los cuatro en contra de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU) y Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU) y ninguna abstención.

ASUNTO QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se entregan los siguientes documentos relativos al asunto del orden del día por Doña Rosa María Álvarez Leal así como por Don José Becerra Leal:



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)



PREGUNTAS

- 1ª.** Nos puede informar señor Alcalde ¿la cantidad de dinero que se ha gastado del Aepsa 2024- 2025 a fecha de hoy?
- 2ª.** El Campamento Navideño realizado para las vacaciones escolares de los peques. ¿ Se ha pagado por fondos propios del ayuntamiento o por alguna subvención?
- 3ª.** En el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2024, "Concilia- Extremadura" la Junta otorga a nuestro municipio la cantidad de 25.565€ ¿Nos puede informar que se ha hecho con este dinero ¿se ha utilizado? ¿se ha devuelto?
- 4ª.** Señor Alcalde usted dijo en el anterior pleno que duerme muy bien porque cree que lo que hace, lo hace muy bien. Señor Alcalde usted duerme muy bien porque debe de tener poca conciencia, poca sensibilidad y humanidad, y eso dice mucho de una persona. A usted señor Alcalde proveedores y personas que trabajan para este ayuntamiento le reclaman una y otra vez que se les abonen sus facturas presentadas de meses y meses de atrás y, usted ni se inmuta, ya que, ni da soluciones, ni coge el teléfono, ni devuelve llamadas, éstas personas viven de su trabajo y necesitan cobrar en tiempo y forma para seguir viviendo. En todo caso lo único que hace es intentar quedar bien para ir ganando tiempo (algo ya muy habitual en sus gestiones). No voy a dar nombres para que usted señor Alcalde no tome represárias en contra de estas personas, algo también que está siendo habitual.
- ¿Nos puede informar que es lo que está pasando con el taller de emociones que se está realizando en nuestra localidad? ¿ Por qué la chica que está impartiendo estos talleres cobra siempre con meses de retraso cuando estamos hablando de la minúscula cantidad de 243€ al mes ?
- Concejala María. José representante de la mancomunidad de la SSASB, referente al taller de emociones preguntamos ¿ Cual fue su voto en la asamblea de la mancomunidad, que fuera los ayuntamientos los que pagaran directamente a las trabajadoras de estos talleres o a través de la mancomunidad?



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

Representante de la mancomunidad le pregunto también, ¿nuestro ayuntamiento va al corriente en los pagos a la Mancomunidad SSASB ?

5ª- Volvemos a preguntar ya que hace unos meses en pleno formalizamos esta pregunta y a día de hoy seguimos sin respuesta ¿A cada cuanto tiempo nuestro ayuntamiento le está pagando a los proveedores?



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)



COMO EN EL ANTERIOR PLENO NO ME DEJÓ USTED HACER UN BALANCE DEL AÑO Y SOLO NOS DEJA HACER RUEGOS Y PREGUNTAS, PUES PASAMOS A LOS RUEGOS

RUEGOS:

1º AL CABO DE 3 O 4 PLENOS PREGUNTANDO POR LA SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA DOTAR DEL 50 % DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA REDACCIÓN DE UN PLAN GENERAL PARA VILLALBA .ME CONTESTABA USTED QUE IGUAL, NO NOS LA DAN POR QUE HACE 12 AÑOS NOS DIERON UNA Y AL FINAL NO SE FINALIZÓ, COSA QUE NO ME CREO Y CREO QUE ERA MUY FÁCIL. SOLO HAY QUE PONERSE MANOS A LA OBRA LICITAR LA REDACCIÓN Y PEDIR LA SUBVENCIÓN, QUE NOS LA DAN BIEN. QUE NO, LO PAGA EL AYUNTAMIENTO, PERO ESO ES MUY NECESARIO, ASÍ QUE LE RUEGO QUE SE PONGA A TRABAJAR POR VILLALBA Y LICITE LA REDACCIÓN DE UN PLAN GENERAL, AUNQUE LA SUBVENCIÓN ESTÉ PERDIDA POR NO PEDIRLA.

2º DESPUÉS DE PEDIRLE POR 2 VECES QUE RECOGA TANTO LAS SOMBRILLAS DE LA PISCINA COMO EL MOVILIARIO QUE HAY EN ELLA, LE VUELVO OTRA VEZ A SOLICITAR QUE LAS RECOGA, AUNQUE ESTARAN YA ESTROPEADO DESPUÉS DE TANTA LLUVIA

3º ME PARECE DE UNA CARA IMPRESIONANTE ,EL INTENTAR DESACREDITAR A UN CIUDADANO DE VILLALBA QUE LO QUE QUERIA ERA DAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE PERSONAL QUE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO DESDE QUE USTEDS ESTAN GOBERNANDO ,QUE NO ERA MAS QUE CUBRIR SERVICIOS CON PERSONAL DE AEPSA, LO QUE SERIA INVIABLE POR QUE ESTARÍA COMETIENDO ALGUNOS DELITOS COMO PREVARICACIÓN E INCLUSO MALVERSACIÓN , PERO QUE EN ESTA LEGISLATURA SE LLEVA HACIENDO DESDE PRIMERA HORA ,(PERO YA LE HEMOS DICHO QUE EN ESO NOSOTROS NO NOS IBAMOS A METER),PERO CREO QUE ESTO YA ES EL COLMO , ESTE MES DE DICIEMBRE HA UTILIZADO USTED A PERSONAL DE AEPSA PARA OBRAS QUE NO SON DE AEPSA (CARRETERA DE LA FUENTE),PARA ABRIR NICHOS Y EXTRAER RESTOS EN EL CEMENTERIO ESO TAMPOCO ES DE AEPSA ,PERO EL QUE UTILIZE AL PERSONAL DE AEPSA PARA ARREGLAR EL COCHE DEL AYUNTAMIENTO, ESO PARECE UN POCO FUERA DE LUGAR , LE ROGARÍA QUE EN ESE TIPO DE COSAS TENGA UN POCO DE CUIDADO , SIMPLEMENTE SOLO PORQUE SI LE PASARÁ ALGO AL TRABAJADOR SERÍA DIFÍCIL EXPLICAR LO QUE ESTABA HACIENDO DICHO TRABAJADOR

PREGUNTAS:

1º DESPUÉS DE VER LAS CONVOCATORIA DE PLENOS DE ESTE AÑO PASADO

ENERO; NADA

FEBRERO: NADA



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

MARZO; NADA (bueno, dación de cuentas)

ABRIL; NADA

MAYO; NADA (bueno una moción de la comunidad de regantes que usted hizo suya, aunque ya le dijimos que eso no lo iban a firmar todos los alcaldes de la zona de barros)

JUNIO: convenio de delegación de competencia en materia de disciplina urbanístico con diputación de Badajoz y TRES modificaciones de crédito. con un total de 310.000euros

JULIO: 2 Modificaciones de crédito. con un total de 297.000 euros

AGOSTO :1 Modificaciones de crédito de 109.000 euros (ASFALTO)

SEPTIEMBRE: Nada

OCTUBRE: 2 Modificaciones de crédito. con un total de 226.000 euros

NOVIEMBRE; AEPSA 2024/2025 y no se pudo aprobar por la gran cantidad de fallos del proyecto

DICIEMBRE: Nada

Inconsecuencia quitando los convenios con Diputación de Badajoz y declarar los días festivos lo único que ha traído a pleno es modificaciones de crédito con cargo al remanente ósea **para que la gente lo entienda ,sacar dinero de las arcas municipales dígame en que no le ha apoyado el partido socialista a usted como afirma en plenos anteriores SI LE HEMOS OFRECIDO DESTINAR LOS 92.000 euros de los tributos del ESTADO para el pago de los trabajadores PERO como usted quería las dos .lo hemos apoyado en los convenios con Diputación ,lo hemos apoyado en convenios con PROMEDIO .con AEPSA le hemos dicho que ustedes elijan las Obras a realizar (siempre que los proyectos estén bien)con los presupuestos le hemos dicho que ustedes lo gasten donde crea que deben o quieran hacerlo ,sin inflar los ingresos entonces en que no lo hemos apoyado**

2º DESDE EL MES DE ABRIL QUE TUBO LA INSPECCIÓN DEL SEPAD ¿QUE ES LO QUE HA HECHO DE LAS COSA QUE LE PEDIAN SUBSANAR?

3º TENEMOS CONSTANCIA DE QUE EL SEPAD HA ABIERTO EXPEDIENTE SANCIONADOR AL AYUNTAMIENTO POR NO HACER NADA EN LOS PLAZOS QUE LES DIO. ¿A CUANTO ASCIENDE LA SANCIÓN?

4º ¿ES VERDAD QUE USTED LE HA DICHO AL SEPAD QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE IBA A LLEVAR A PLENO EL CIERRE DE LA RESIDENCIA?

5º ¿ES VERDAD QUE USTED LE HA DICHO AL SEPAD QUE LOS SERVICIOS JURIDICOS ESTABAN ESTUDIANDO EL DESPIDO DE LAS TRABAJADORAS DE LA RESIDENCIA PARA CUANDO LLEGE EL CIERRE, SE PUEDE SABER A CUANTO ASCIENDE LA SUMA DEL DESPIDO DE **Las trabajadoras?**



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

6º VOLVEMOS A PREGUNTAR POR LA VALORACIÓN DE LAS INCIDENCIAS LAS CUÁLES USTED DECÍA QUE IBAN POR 200.000EUROS, ¿SE HA ACABADO O DESPUÉS DE 6 O 7 MESES AÚN SIGUE VALORANDO, CUÁNTO CUESTA PONER UNA MANILLA Y ESAS COSAAAAAS?

7º VUELVO A PREGUNTARLE POR LA RPT DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA, ¿CÓMO VA SI ES QUE VA?

8º VUELVO A PREGUNTARLE POR LA SITUACIÓN QUE HAN CREADO ESTE AÑO EN LA PISCINA MUNICIPAL CERRANDOLA DOS DÍAS Y AUMENTANDOLA JORNADA LABORAL HASTA EL 75 % POR CIENTO, AUNQUE SOLO ECHABAN 20 HORAS. PREGUNTO ¿SI ALGUIEN VA A CARGAR CON LA RESPONSABILIDAD DE HABER PAGADO SOBRE 600 EUROS DE MÁS, A LOS TRABAJADORES?

4 * 600: 2400 euros

9º YA HACE TIEMPO LE PREGUNTÉ POR LA MODIFICACIÓN DEL CAMINO DE LA GARANDINA Y ME COMUNICÓ QUE EL TÉCNICO QUE LLEVABA ESO ESTABA DE VACACIONES; ¿LE VUELVO A PREGUNTAR COMO VA ESA MODIFICACIÓN?

10º QUE SE VA HACER CON LOS 39 MIL EUROS DE LA SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ "IMPULSA ODS "Y QUE USTEDES SE HAN ACOGIDO A LA LINEA 3 SALUD Y BIENESTAR

11º ¿EN QUE SE VA HA EMPLEAR LA SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DE 4.000 EUROS DE ACCESIBILIDAD 2024?

12º EN EL ANTERIOR PLENO LE PREGUNTÉ POR LOS INFORMES TÉCNICOS DE LAS MODIFICACIONES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y ME DIJO QUE NO LE HABÍAN LLEGADO QUE PREGUNTARA YO A LOS MÍOS Y BUENO HE PREGUNTADO A LOS MÍOS COMO USTED DICE:

LA MODIFICACIÓN QUE APROBAMOS HACE UNOS MESES DE QUITAR EL LIMITE LA PROFUNDIDAD DE 20 METROS SE LA MANDARON ANTES DE TENER EL PLENO DE DICIEMBRE EL DÍA 20 MAS O MENOS

EL INFORME DE LA MODIFICACIÓN QUE APROBAMOS NOSOTROS PARA MODIFICAR EL USO DEL SUELO DE VARIAS PARTES DEL PUEBLO LO TIENE USTED DESDE ANTES DEL VERANO Y HAY QUE MODIFICAR ALGUNOS ASPECTOS EN LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

LE PREGUNTO ¿A QUE ESPERA PARA LLEVAR A CABO ESA MODIFICACIONES?

En relación con las preguntas formuladas y contenidas en el presente acta, el Sr. Alcalde – Presidente en relación con la afirmación que se hace del pago de facturas señala que se ha continuado el mismo procedimiento que la anterior Corporación, señalando Don José Becerra Leal que ellos también tenían relaciones de facturas, pero que si alguien tenía necesidad de cobros se realizaban antes, iniciándose un pequeño debate entre el Sr. Concejal y el Sr. Alcalde – Presidente en relación a este asunto, indicando el Sr. Alcalde – Presidente que entonces existían privilegios se lo realizaba Don José Becerra Leal del modo que éste indica, indicando a su vez el Sr. Alcalde – Presidente que los proveedores se han de adaptar a las características y el procedimiento de pago que existe en el Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

Don Emilio José de José Casillas señala que con el personal que tiene el Ayuntamiento no puede entender que se produzcan esos retrasos y que si no es por este motivo debe ser la voluntad del Alcalde la que produzca esos retrasos en los pagos, iniciándose un pequeño debate entre los asistentes en relación a este asunto. El Sr. Alcalde – Presidente se dirige a Doña Rosa María Álvarez Leal en relación a las represalias que indica que se toman por el Sr. Alcalde sin que ésta de respuesta a esta pregunta.

Doña Rosa María Álvarez Leal se dirige a Doña María José Álvarez Caro preguntando cuál fue el sentido de su voto en la Asamblea de la Mancomunidad, contestando María José que votó para que los talleres objeto de pregunta se realizaran por el Ayuntamiento, ya que de no ser así no se habrían realizado. En relación a la pregunta formulada sobre los pagos efectuados a la Mancomunidad, Doña María José Álvarez Caro indica que ya se ha pagado el primer trimestre de 2025.

En relación con el documento presentado por Don José Becerra Leal el Sr. Alcalde – Presidente señala que por qué ahora es necesario, y antes no se hizo nada. Don José Becerra Leal indica que todo fue consecuencia de una mala interpretación de una carta y que alguien vació el ordenador toda la documentación que existía y se tuvo que buscar de nuevo.

El Sr. Alcalde – Presidente en relación con la afirmación del arreglo de un coche por un trabajador de AEPSA contesta que él no ha mandado a nadie a arreglar ningún coche, iniciándose un pequeño debate en relación con este asunto.

En cuanto a lo señalado en el documento presentado por Don José Becerra Leal y sobre que a los Plenos no se trae nada, el Sr. Alcalde – Presidente indica que no se indica en ese documento que los asuntos eran retirados de la Comisión. En relación con los 90.000'00 euros el Sr. Alcalde – Presidente señala que esos fondos debían destinarse al pueblo y no a la Residencia, señalando que el RESTAURA de la Diputación era lógico que se aprobara al venir de Diputación de Badajoz, iniciándose un pequeño debate sobre el asunto.

En relación con el SEPAD el Sr. Alcalde – Presidente indica que se han solicitado tres entrevistas y se están arreglando cosas de manera puntual, según las necesidades, ya que nunca se ha hecho un trabajo de mantenimiento de la Residencia, señalando Don José Becerra Leal que eso es mentira y que lo que se busca es el cierre.

En relación al cierre de la Residencia el Sr. Alcalde – Presidente se informó al pueblo de la situación y en la reunión que se mantuvo con el SEPAD se planteó esa posibilidad, ya que se han venido contemplando distintos escenarios y los despidos son una posibilidad y por tanto se ha de conocer el coste de los despidos, si bien la suma aún se desconoce.

En relación con el personal de la piscina municipal Doña Sara María López Caballero indico que ya se ha contestado esa pregunta en anteriores plenos, iniciándose un pequeño debate sobre el asunto.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

La pregunta relativa al camino de la Garandina el Sr. Alcalde – Presidente contesta que ya se ha dado licencia de obra, pero sobre el camino aún no hay gestiones.

En relación con la pregunta décima el Sr. Alcalde – Presidente contesta que se va a llevar a cabo una pista multideporte en el campo de fútbol.

El Sr. Alcalde – Presidente indica en relación al proceso de estabilización pregunta a Don José Becerra Leal que por qué el no hizo nada, contestando éste que porque no tuvo tiempo.

Don Emilio José de José Casillas toma la palabra para rogar al Sr. Alcalde – Presidente que se lleve a cabo una reunión en relación con el AEPSA con Eva, para ver cuánto se ha gastado y más sin acuerdo de Pleno y que explique el enfoscado y la obra de la Plaza.

Don Emilio José de José Casillas ruega que en octubre se aprobó el asfaltado y la instalación de cubrecontenedores y aún no se ha publicado la licitación de la obra. El Sr. Alcalde – Presidente indica que la arquitecta municipal ha estado trabajando en proyectos que había que presentar de manera urgente para subvenciones y que en breve se redactará el correspondiente proyecto, añadiendo el Sr. Alcalde – Presidente que el Sr. Concejil cambia de criterio continuamente.

El Sr. Alcalde – Presidente toma la palabra y enseña unas imágenes sobre el estado de conservación del consultorio médico en el que se observan manchas de humedad, ante lo que la anterior corporación no hizo nada en relación con la conservación de edificio.

Don Emilio José de José Casillas toma la palabra para indicar que hace dos meses Don José Becerra Leal se ofreció a limpiar el reloj, indicando el Sr. Alcalde – Presidente que la semana pasada se bajó ya el reloj.

Don Emilio José de José Casillas se interesa por la iluminación de la Iglesia, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que aún no se ha traído ningún presupuesto, tal y como el mismo dijo.

Continúa su intervención Don Emilio José de José Casillas preguntando que para cuándo los presupuestos de 2025, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que se les entregará un Excel y no el libro que le dio Don José Becerra Leal.

Don Emilio José de José Casillas señala que no se responden las preguntas que se plantean y al ver las órdenes del día de los plenos se remite a lo que ya ha dicho Don José Becerra Leal y que se diga el por qué no se apoyan las medidas que presenta el equipo de gobierno. El Sr. Alcalde – Presidente indica que incluso se han votado en contra de cosas que prometía el PP en su programa, tales como las mejoras de los accesos al municipio, iniciándose un pequeño debate sobre este asunto y las obras de AEPSA.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

Dada por finalizada la sesión y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde – Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 28 de febrero de 2025.

En Villalba de los Barros, a fecha de firma electrónica
El Secretario,
Fdo: Julián Martín Sierra

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE